



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Circular**

**Número:** IF-2019-10631917-APN-DTRR#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 21 de Febrero de 2019

**Referencia:** Expediente: EX-2018-62472649-APN-DNRNPACP#MJ Trámite de baja con recuperación de piezas

---

CIRCULAR D.T.R.y R. N° 4/2109

**SRES. ENCARGADOS E INTERVENTORES:**

Me dirijo a Ud. en relación con el trámite de “Baja Definitiva con Recuperación de Piezas” (Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor , Título II, Capítulo III, Sección 5ta., Parte Tercera), a efectos de clarificar algunas cuestiones vinculadas con la aplicación de la cláusula transitoria contenida en la Disposición N° DI-2019-9-APN-DNRNPACP#MJ del 7 de enero del corriente año.

En ese marco, corresponde señalar que el procedimiento para finalizar los trámites “(...) en los que hubiera operado la caducidad de los elementos por haberse vencido el plazo vigente sin que el Desarmadero inscripto hubiere presentado la planilla correspondiente (...)” no difiere del establecido respecto de los trámites aún vigentes.

Por ello, corresponde remarcar que los Desarmaderos deben canalizar esas peticiones directamente ante los Registros Seccionales competentes, debiendo remitir a ellos la planilla de finalización en las condiciones establecidas por la normativa registral. Una vez recibidas las planillas, los Registros podrán finalizar los trámites inconclusos, en tanto se encuentren satisfechos los recaudos normativos exigidos para el trámite.

Finalmente, cabe indicar que la comunicación a que refiere el artículo 4° de la Disposición citada tiene fines informativos, razón por la cual falta de comunicación al Departamento RUDAC no impide la finalización de los trámites, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran caberle al Desarmadero por ese incumplimiento. No obstante lo señalado, nada obsta a que el Registro Seccional interviniente solicite la colaboración de ese Departamento a los fines de la finalización de los trámites, mediante comunicación vía sistema de tickets.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES DE LOS  
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.21 09:50:02 -03'00'

Martin Enrique Pennella  
Director  
Dirección Técnico Registral Rudac  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.02.21 09:50:03 -03'00'